RESOLUCIÓN 084

Diciembre 14 de 2007

Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Compras de la Universidad de Manizales.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario reglamentar el proceso de compras de la Universidad de Manizales.
- b) Que es conveniente acordar los mínimos procedimentales y de responsabilidad para organizar el proceso de Compras de la Universidad.
- c) Que es indispensable garantizar la calidad, la oportunidad y la relación costo/precio de todos los bienes y servicios adquiridos por la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer como proceso de compras de la Universidad de Manizales, así:

Paso	Responsable	Actividad
01	Jefe de Almacén	 Recibe la solicitud diligenciada por el responsable de la Dependencia Solicita las cotizaciones, teniendo en cuenta: bien y/o servicio, características de calidad, requisitos

	Comité de Compras (Rector ó	 Evalúa las cotizaciones
02	delegado, Vicerrector	Autoriza la compra de acuerdo con
	Administrativo y Jefe de	los topes establecidos y el
	Planeación)	presupuesto del respectivo año.
03	Jefe de Almacén	 Realiza la compra de acuerdo con la solicitud y lo aprobado por el Comité de Compras. Siguiendo los parámetros establecidos por la administración de la Universidad.
04	Jefe de Almacén Responsable Dependencia	 Recibe el bien o servicio Verifica lo recibido de acuerdo con la solicitud. Lo Incluye en los inventarios del almacén y del responsable de la dependencia.
05	Jefe de Almacén Responsable Dependencia	 Entrega por parte del almacén a la Dependencia solicitante Evidencias de la entrega a satisfacción
06	Jefe de Almacén Vicerrectoría Administrativa	 Entrega de los documentos con los soportes respectivos a la Vicerrectoría Administrativa Autorización de pago por parte de la Vicerrectoría Administrativa.
07	Tesorería	 Realiza pago de acuerdo con la autorización

08	Jefe de Almacén	Consolida con base en los pagosAjusta los inventarios
09	V. Administrativo Jefe de Almacén	 Consolida los inventarios Documenta los resultados de la gestión de inventarios Entrega informe mensual (Novedades, bajas)
10	V. Administrativo	Revisa y ajusta informe de gestión de inventarios mensual

PARÁGRAFO 1. Estos procedimientos deben ser aplicados por todas las dependencias que adquieren bienes y servicios; inician con la recepción de la solicitud de compra y finalizan con el informe mensual de los inventarios generales del almacén.

PARÁGRAFO 2. Al Comité de Compras, enunciado en el paso 2, debe asistir el responsable de la dependencia que hace la solicitud de compra.

PARAGRAFO 3. El Proceso será ajustado y mejorado con base en las experiencias de su aplicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

HUGO SALAZAR GARÇÍA

Rector

María Fátima.